	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO:BS-FO-BS-052</b>
		<b>VERSION: 1</b>
	ANUNCIO PUBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA	<b>FECHA: NOV 2018</b>
		<b>PAGINA1 de 16</b>

## ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA-MINIMA CUANTIA

**PROCESO No: SA19-121**

DIRECCION: AV 11E No: 5AN – 71, Guaimaral, San José de Cúcuta - Norte De Santander - Colombia

DIRECCIONES ELECTRONICAS E.S.E HUEM:

[contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co](mailto:contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co)

[contratacion.gabys@gmail.com](mailto:contratacion.gabys@gmail.com)

PUBLICACIONES (Página web institucional): [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co)

PLATAFORMA CONTRATACION ELECTRONICA: [www.bionexo.com.co](http://www.bionexo.com.co)

### CONTENIDO:

1	OBJETO CONTRACTUAL	1
2	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1
3	ESPECIFICACIONES TECNICAS	2
4	PARTICIPANTES	6
5	OFERTA	9
6	PRESUPUESTO	11
7	CRITERIOS DE SELECCIÓN	11
8	CRONOGRAMA	12
9	CLAUSULADO	12
10	CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA	13
11	ANEXO	13-16


### 1. OBJETO CONTRACTUAL

**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DESECHABLES Y PRODUCTOS DE ASEO PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**

### 2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#### OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Los insumos deben coincidir con las especificaciones técnicas solicitadas, unidad de medida y presentación.
2. Los productos deben ser entregados en empaques originales de fábrica, limpios, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo
3. Las entregas deben entregarse en la oficina de Almacén de la ESE HUEM
4. Todos los elementos adjudicados, que requieran registro sanitario INVIMA acorde a la normatividad vigente, deberán aportarlos a la entrega de los mismos.
5. Los insumos se despacharán de acuerdo a las solicitudes periódicas efectuadas por el supervisor del contrato.
6. El contratista no entregará productos en envases deteriorados, con defectos de fábrica y/o vencidos.
7. El contratista debe sostener precios durante la vigencia del contrato, para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato
8. El contratista debe realizar el cambio de los artículos que presenten cualquier defecto o mala calidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud, sin costo alguno para la Institución. Este cambio se hará por solicitud del supervisor del contrato.
9. Para el Ítem A0179 (toalla de mano doblada en Z) se requiere suministrar los respectivos dispensadores que sean necesarios de acuerdo a la solicitud

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO:BS-FO-BS-052</b>
		<b>VERSION: 1</b>
	<b>ANUNCIO PUBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA</b>	<b>FECHA: NOV 2018</b>
		<b>PAGINA2 de 16</b>

de la E.S.E Hospital Universitario Erasmo Meoz.

10. Mantener las condiciones técnicas y económicas de los productos contratados durante toda la vigencia del contrato.
11. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual, y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente.


**OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:**

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

**3. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>
A0003	BOLSA BLANCA (FARMACIA)	110.000
A0013CI	BOLSA TERMICA ALUMINIO (NUTRICION)	3.300
A0023	LAMINAS DE PLASTICO (CAMILLAS SALA DE PARTOS)	3.850
A0033	BOLSA NEGRA	5.500
A0034	PALO PARA TRAPERO	11
A0046	BOLSA ROJA	13.200
A0109	BOLSA DE PAPEL PARA EMPACAR MEDICAMENTOS	275.000
A0110	BOLSA DE ASEO JUMBO	22.000
A0134CI	LIMPIADOR DE PISOS 3.750 CC.	44
A0138	BOLSA ROJA DE ASEO	13.200
A0167	VASO DESECHABLE DE 4 ONZAS	88.000
A0168	VASO DECHABLE DE 7 ONZAS	165.000
A0170	MAQUINA DE AFEITAR	385
A0172	PAPEL ALUMINIO	440
A0174	PLATO DESECHABLE	1.430
A0175	PAPEL PLASTICO PARA ENVOLVER	55
A0176	SERVILLETAS	110

A0177	TAZA DESECHABLE 8 ONZAS UNIDAD	27.500
A0178	TENEDOR GRANDE	2.200
A0179	TOALLA DE MANO	12.100
A0182	BANDEJA MEDIANA No. 7	22.000
A0183	BANDEJA PEQUEÑA No. 1	5.500
A0186	CUCHARA SOPERA UNIDAD	71.500
A0187	CUCHILLO DESECHABLE GRANDE	2.200
A0190	ESCOBA INDUSTRIAL	55
A0192	GUANTES COMIDA	16.500
A0193	GUANTES INDUSTRIALES CALIBRE 35	132
A0194	JABON EN POLVO	1.100
A0195	TRAPERO (MECHA)	55
A0198	CUCHILLA AFEITAR	220
A0199	ATOMIZADORES 500CC	165
A0201	ESPONJA TIPO BRILLO	110
A0214	BOLSA TRANSPARENTE PARA CARNE	2.200
A0215	ESPONJA DE ALAMBRE TRABAJO PESADO	110
A0217	TOALLA DE COCINA REUTILIZABLES	88
A0228	PAÑOS MULTIUSOS	550
A0230	DESINFECTANTE LIQUIDO PARA ALIMENTOS GALON	11
A0231	DESINFECTANTE LIQUIDO PARA SUPERFICIES, UTENSILIOS Y AMBIENTES	11
A0232	SOLUCION DESENGRASANTE - DESINCRUSTANTE PARA HORNOS Y COCINAS GALON	11
A0239	VASO CON TAPA 9 ONZ DESECHABLE	66.000
A0240	CUCHARA PLASTICA	121.000
A0250	ESPONJILLA FIBRA ESPECIAL PARA TRABAJO PESADO	110
A0253	PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA	5.280
A0299	BOLSA DE 250 LTS VERDE	1.100
A0300	BOLSA DE 250 LTS GRIS	1.100
A0258	DOMICILIARIO CON TAPA DESECHABLE (PORTACOMIDA CON 3	11.000


	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO:BS-FO-BS-052</b>
		<b>VERSION: 1</b>
	<b>ANUNCIO PUBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA</b>	<b>FECHA: NOV 2018</b>
		<b>PAGINA4 de 16</b>

		DIVISIONES P3)	
A0259	JABON LIQUIDO LAVALOZA		440
A0267	BOLSA (ROLLO)		11
A0293	BOLSAS RECIPIENTES 60 LITROS ROJO		1.320
A0294	BOLSAS RECIPIENTES 60 LITROS VERDES		1.320
A0295	BOLSAS RECIPIENTES 60 LITROS GRIS		1.320

Para la presentación de la oferta y posterior adjudicación, deberán tenerse en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:

<b>NOMBRE</b>	<b>DESCRIPCION TECNICA</b>
BOLSA BLANCA (FARMACIA)	BOLSA PLASTICA CON ASA 2 KG CAL. 1
BOLSA TERMICA ALUMINIO (NUTRICION)	TAMAÑO MEDIANO, UNIDAD
LAMINAS DE PLASTICO (CAMILLAS SALA DE PARTOS)	CALIBRE 2" DE 1,50cms X 80cms, UNIDAD
BOLSA NEGRA	BOLSA PLASTICA CON ASA, DE 66 CMS X 36 CMS, UNIDAD
PALO PARA TRAPERO	INDUSTRIAL, UNIDAD
BOLSA ROJA	20 LITROS, UNIDAD
BOLSA DE PAPEL PARA EMPACAR MEDICAMENTOS	BOLSA DE PAPEL No. 2, PARA EMPACAR MEDICAMENTOS
BOLSA DE ASEO	UNIDAD, COLOR ROJO, 200 LITROS 34X48
LIMPIADOR DE PISOS	VARIAS FRAGANCIAS, GALON POR 3.750 CC.
BOLSA ROJA DE ASEO 30 LT	UNIDAD, COLOR ROJO 30 LITROS
VASO DESECHABLE 4 ONZAS	UNIDAD, MATERIAL PLASTICO TRASLUCIDO, RESISTENTE, 4 ONZAS
VASO DESECHABLE 7 ONZAS	UNIDAD, MATERIAL PLASTICO TRASLUCIDO, RESISTENTE, 7 ONZAS
MAQUINA DE AFEITAR	DEBE SER DESECHABLE, UNIDAD
PAPEL ALUMINIO	ROLLO, 40 METROS
PLATO DESECHABLE	UNIDAD, DESECHABLE, REDONDO, EN MATERIAL ICOPOR ESPUMADO COLOR BLANCO RESISTENTE, GRANDE
PAPEL PLASTICO PARA ENVOLVER	ROLLO, INDUSTRIAL X 1500 MTS
SERVILLETAS	UNIDAD, DE 25 X 11.8 CMS X 320, ABSORBENTES Y RESISTENTES
TAZA DESECHABLE 8 ONZAS UNIDAD	TAZA CON TAPA 8-ONZ DESECHABLE. MATERIAL ICOPOR ESPUMADO COLOR BLANCO, RESISTENTE
TENEDOR GRANDE	GRANDE, DESECHABLE, PLASTICO, BORDES DEFINIDOS, COLOR BLANCO. NO SE PERMITE REEMPAQUE.
TOALLA DE MANO	DOBLADA EN Z TECNOLOGIA AIRFLEX ALTAMENTE ABSORBENTE COLOR NATURAL HOJA DOBLE DE 25X24.5 CMS X 150 HOJAS
BANDEJA MEDIANA No. 7	DESECHABLE, MATERIAL ICOPOR ESPUMADO COLOR BLANCO, UNIDAD

BANDEJA PEQUEÑA No. 1	DESECHABLE, MATERIAL ICOPOR ESPUMADO COLOR BLANCO, UNIDAD
CUCHARA SOPERA	GRANDE, DESECHABLE, BORDES NO AFILADOS, BIEN DEFINIDOS. COLOR BLANCO, NO SE PERMITE REEMPAQUE, UNIDAD
CUCHILLO DESECHABLE GRANDE	DESECHABLE, GRANDE, PLASTICO, COLOR BLANCO, UNIDAD
ESCOBA INDUSTRIAL	DE NYLON, CERDAS RESISTENTES A ALTAS TEMPERATURAS, UNIDAD
GUANTES PLASTICOS	PLASTICOS TRANSPARENTES, MANIPULACION DE COMIDA, UNIDAD
GUANTES INDUSTRIALES CALIBRE 35	INDUSTRIALES PLÁSTICOS DE COLOR NEGRO TODAS LAS TALLAS (SEGÚN REQUERIMIENTO INSTITUCIONAL)
JABON EN POLVO	<b>KILO</b> , DETERGENTE EN POLVO BIODEGRADABLE, CON PH NEUTRO, ALTO PODER DESENGRASANTE, SIN AROMA. DEBIDAMENTE ROTULADO CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: PRODUCTOR Y DATOS DE CONTACTO, NOMBRE DEL PRODUCTO, FECHA DE FABRICACIÓN, PESO, INSTRUCCIONES DE USO. NO SE PERMITE REEMPAQUE
TRAPERO (MECHA)	TIPO SEMI-INDUSTRIAL MECHA * 380 GRS, UNIDAD
CUCHILLA AFEITAR	PARA AFEITAR X 5 UND, UNIDAD
ATOMIZADORES 500CC	BOTELLA PLASTICA DE 500 CC, UNIDAD
ESPONJA TIPO BRILLO	ESPOJILLA DE ALAMBRE FINO PARA TRABAJO PESADO, UNIDAD
BOLSA TRANSPARENTE PARA CARNE	BOLSA TRANSPARENTE PARA CARNE DE 14 KG ALTO CALIBRE, UNIDAD
ESPONJA DE ALAMBRE TRABAJO PESADO.	ESPONJA DE ALAMBRE GRUESO, CON SISTEMA ANTIBACTERIAL, COLOR GRIS OSCURO, UNIDAD
TOALLA DE COCINA REUTILIZABLES	TOALLAS DE LIMPIEZA TELA NO TEJIDA, EN HOJAS, TOALLA REUTILIZABLE. UNIDAD
PAÑOS MULTIUSOS	PAÑOS MULTI-USOS DE MICRO FIBRA DE 32X36 CM X UNIDAD
DESINFECTANTE LIQUIDO PARA ALIMENTOS GALON	DESINFECTANTE BIODEGRADABLE APTO PARA USO EN MANEJO DE ALIMENTOS, ENVASES DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, EN UNIDADES DE GALON, PRODUCTO SANITARIAMENTE RECONOCIDO CON LA INFORMACION TECNICA DEL PRODUCTOR Y ASESORIA TECNICA COMPLEMENTARIA GRATUITA, DEBIDAMENTE ROTULADO CON LA SIGUIENTE INFORMACION PRODUCTOR Y DATOS DE CONTACTO, NOMBRE DEL PRODUCTO, FECHA DE FABRICACION Y VENCIMIENTO, VOLUMEN, INSTRUCCIONES DE USO. SE DEBE ESPECIFICAR CLARAMENTE LA ASESORÍA TECNICA EN LA PROPUESTA.
DESINFECTANTE LIQUIDO PARA SUPERFICIES, UTENSILIOS Y AMBIENTES A BASE DE AMONIOS CUATERNARIOS DE QUINTA GENERACIÓN CON CONTENIDO DE 100.000 PPM DE AMONIOS CUATERNARIOS GALON	DESINFECTANTE BIODEGRADABLE PRODUCTO SANITARIAMENTE RECONOCIDO CON LA INFORMACIÓN TECNICA DEL PRODUCTOR Y ASESORIA TECNICA COMPLETAMENTARIA GRATUITA DEBIDAMENTE ROTULADO CON LA SIGUIENTE INFORMACION PRODUCTOR Y DATOS DE CONTACTO NOMBRE DEL PRODUCTO FECHA DE FABRICACION Y VENCIMIENTO VOLUMEN INSTRUCCIONES DE USO. SE DEBE ESPECIFICAR CLARAMENTE LA ASESORÍA TECNICA EN LA PROPUESTA.


	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO:BS-FO-BS-052</b>
		<b>VERSION: 1</b>
	ANUNCIO PUBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA	<b>FECHA: NOV 2018</b>
		<b>PAGINA6 de 16</b>

SOLUCION DESENGRASANTE DESINCRUSTANTE PARA HORNOS Y COCINAS GALON	DESENGRASANTE BIODEGRADABLE SIN AROMA, APTO PARA SERVICIOS DE ALIMENTACION. DEBIDAMENTE ROTULADO CON LA SIGUIENTE INFORMACION PRODUCTOR Y DATOS DE CONTACTO, NOMBRE DEL PRODUCTO, FECHA DE FABRICACION, VOLUMEN, INSTRUCCIONES DE USO.
VASO CON TAPA 9 ONZAS	PLÁSTICO COLOR TRANSLUCIDO RESISTENTE AL CALOR, 9 ONZ DESECHABLE. LA TAPA Y EL VASO DEBEN SER DE LA MISMA MARCA. UNIDAD
CUCHARA PLASTICA PEQUEÑA UNIDAD	BORDES NO AFILADOS, BIEN DEFINIDOS. COLORES VARIOS. NO SE PERMITE REEMPAQUE.
ESPONJILLA FIBRA ESPECIAL PARA TRABAJO PESADO UNIDAD	CON SISTEMA ANTIBACTERIAL, COLOR GRIS OSCURO
PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA UNIDAD	DOBLE HOJA x 24 MST, UNIDAD
BOLSA DE 250 LTS VERDE	DE 250 LITROS COLOR VERDE
BOLSA DE 250 LTS GRIS	DE 250 LITROS COLOR GRIS
DOMICILIARIO CON TAPA DESECHABLE	PORTACOMIDA CON 3 DIVISIONES, P-3 MATERIAL ICOPOR ESPUMADO COLOR BLANCO, UNIDAD
JABON LIQUIDO LAVALOZA	DETERGENTE LIQUIDO BIODEGRADABLE, SIN FOSFATOS, CON PH NEUTRO, ALTO PODER DESENGRASANTE, SIN AROMA, DEBIDAMENTE ROTULADO CON LA SIGUIENTE INFORMACION PRODUCTOR Y DATOS DE CONTACTO, NOMBRE DEL PRODUCTO, FECHA DE FABRICACION, PESO, INSTRUCCIONES DE USO, (BOTELLA ENTRE 700-1000 ML) EN LA OFERTA DEBE DEFINIR EL VOLUMEN DE LA BOTELLA A ENTREGAR.
BOLSA	(ROLLO) 7 KILOS 10*15*1.50 cm
BOLSAS RECIPIENTES ROJA	60 LITROS ROJO
BOLSAS RECIPIENTES VERDE	60 LITROS VERDES
BOLSAS RECIPIENTES GRIS	60 LITROS GRIS

**LA ESE HUEM, REVISARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS, PARA LO CUAL SE DEBERÁ ENTREGAR CON LA PROPUESTA TÉCNICA UNA MUESTRA DE TODOS LOS PRODUCTOS, ENUNCIANDO LA MARCA OFERTADA, NO SE ACEPTARA QUE EN DICHO ESPACIO COLOQUEN NO APLICA O MARCA NACIONAL NI GENERICO (SERA CAUSAL DE RECHAZO SU INADECUADO DILIGENCIAMIENTO), SE DEBE ESPECIFICAR ADEMAS DE LA MARCA CLARAMENTE, LA PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO (SU OMISIÓN SERÁ CAUSAL DE RECHAZO).**

#### **4. PARTICIPANTES**

Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, individualmente o bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria, de manera que permita la ejecución del contrato requerido; siempre y cuando no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley, referidas en el Capítulo V, artículo 23 del Acuerdo 008 de junio 13 de 2013, emanado de la Junta Directiva de La Empresa Social Del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz, previstas en la Resolución No. 001236 de septiembre 13 de 2013 - Manual de Contratación de la E.S.E HUEM- y por remisión expresa, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-052
		VERSION: 1
	ANUNCIO PUBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA7 de 16


Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y definir las condiciones de facturación. En general, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas jurídicas y/o naturales, y las personas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación Legal.

**PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS:**

Cuando se trate de personas extranjeras deberán acreditar su existencia, representación legal y objeto social conforme lo dispuesto en la legislación colombiana y se sujetan a los siguientes requisitos: 1) Acreditar la existencia y representación legal, mediante documento expedido con fecha igual o inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. 2) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato. 3) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para suscribir el contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la propuesta y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de confirmársele o aceptársele la oferta. 4) Acreditar que su objeto principal está directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 5) En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con el artículo 251 de la Ley 1564 del 2012 - Código General del Proceso y las demás normas vigentes.

En todo caso, el proponente incluirá la totalidad de requisitos y formalidades exigidos, bien sea en la legislación nacional o en el convenio o tratado internacional, coherente a lo exigido por la norma a la cual se acoge el proponente para tal efecto. En el evento de que al documento suscrito en el exterior, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS CON FORMALIDADES, EN ORIGINAL. Si se trata de documentos suscritos en el exterior que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento expedido en el exterior. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustentan los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del Código de Comercio, sin

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-052
		VERSION: 1
	ANUNCIO PUBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA8 de 16

perjuicio de que el HOSPITAL le requiera su aporte, por una sola vez y dentro del plazo fijado en el cronograma. Para los fines previstos con antelación, se deben tener en cuenta las siguientes disposiciones legales: Código de Procedimiento Civil Colombiano: *“Artículo 48. Representación de personas jurídicas extranjeras y organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro. Las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro, con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente. Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva cámara de comercio del lugar. Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia, estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades prescritas en este Código.”*


Decreto 19 de 2012: *Artículo 51. DEMOSTRACIÓN DEL TRATAMIENTO A LAS OFERTAS DE BIENES Y SERVICIOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR. Modificadorio del parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003: “Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento”. Artículo 52. APOSTILLAJE. A más tardar el primero de julio de 2012, los trámites de apostillaje, dentro del territorio nacional y en el extranjero, se podrán solicitar mediante el uso de correo postal, sin que se requiera la presentación personal del solicitante. El Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento y el uso de medios electrónicos.*

## **RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.**

Los **PROPONENTES** al elaborar su PROPUESTA, deben incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial y respecto de los aspectos técnicos, deben tener en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en este pliego de condiciones.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los PROPONENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus PROPUESTAS es responsabilidad de ellos. La presentación de la PROPUESTA implica que el proponente ha realizado el estudio y análisis de dicha información, que recibió las aclaraciones necesarias por parte del HOSPITAL sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, que ha aceptado que éste Pliego de Condiciones es completo, compatible y adecuado; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para el debido cumplimiento del objeto. En razón de ello, se entiende para todos los efectos que el proponente conoce y acepta los términos y



	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-052
		VERSION: 1
	ANUNCIO PUBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA9 de 16

condiciones planteados por la E.S.E HUEM.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el PROPONENTE respecto del pliego de esta convocatoria, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida al HOSPITAL.

## 5. OFERTA


1. **TIPOS DE OFERTA:** se aceptan propuestas por ítems, de acuerdo a las especificaciones técnicas mencionadas en el acápite primero del anuncio público.

No obstante admitir ofertas parciales o por ítems, no se adjudicarán ofertas cuyo valor total sea inferior a doscientos mil pesos (\$200.000).

### CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA :


- a) No haya correspondencia entre el objeto social del oferente y el objeto de la presente contratación
- b) Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- c) Cuando se encuentre que el PROPONENTE está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley.
- d) Cuando el valor de la propuesta supere el valor de la disponibilidad presupuestal estipulado para la presente convocatoria, o no consigne el valor correspondiente a alguno de los ítem de la propuesta económica.
- e) Cuando se compruebe que el PROPONENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos en relación con los precios promedios del mercado y del sector al cual pertenecen.
- f) Cuando se presenten varias propuestas por el mismo PROPONENTE por sí, por interpuestas personas o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente).
- g) Cuando el PROPONENTE habiendo sido requerido por el HOSPITAL para aportar documentos, información o aclaraciones, conforme a lo establecido en el anuncio, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- h) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en la presente invitación.
- i) Cuando las ofertas no se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y se propongan especificaciones diferentes, mediante comentarios plasmados en la plataforma electrónica o a través de cualquier otro documento adjunto a la propuesta; salvo cuando en forma previa y expresa la entidad acepte alternativas de oferta.
- j) Cuando los documentos necesarios para la evaluación de las PROPUESTAS presenten enmendaduras.
- k) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
- l) Las situaciones que siendo susceptibles de subsanabilidad, no hayan sido subsanadas oportunamente.
- m) Los demás casos en que se incumplan previsiones contempladas en la presente invitación y se les otorgue el mismo efecto jurídico

2. **DIRECCION ELECTRONICA:** Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través del cual la Empresa efectuará todas las notificaciones.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-052
		VERSION: 1
	ANUNCIO PUBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA10 de 16

3. **IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA:** La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. HUEM.
4. **IDIOMA:** La propuesta debe presentarse en idioma castellano.
5. **MONEDA NACIONAL:** Los valores deben expresarse en pesos colombianos.
6. **COSTOS E IMPUESTOS:** El valor de la propuesta debe incluir los costos directos e indirectos, impuestos y demás gastos que se ocasionen. En la oferta se debe discriminar el IVA.
7. **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
8. **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos.
9. **EFFECTOS JURIDICOS.** - Las consecuencias legales del mensaje de datos se registrarán conforme a las normas aplicables al acto o negocio jurídico contenido en dicho mensaje de datos, el cual se supedita a las condiciones contractuales estipuladas en el presente anuncio y al régimen legal contenido en el Acuerdo No: 008 del 13 de junio de 2013 y Resolución No: 001236 del 13 de septiembre de 2013, Estatuto y Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM, respectivamente. Por tanto, se entiende para todos los efectos legales que el proponente acepta tales disposiciones.
10. **MODIFICACIONES Y ADICIONES:** Las modificaciones y adiciones a que haya lugar, se realizarán mediante mensaje de datos, requiriéndose el respectivo acuse de recibo y aceptación expresa.
11. **PARÁGRAFO:** Cuando existan variaciones en las propuestas relacionadas con el factor de empaque, la empresa podrá realizar ajustes a las cantidades, en forma previa a la confirmación, siempre y cuando no se afecte el valor total del contrato.
12. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades legales para contratar.
13. **REQUISITOS LEGALES DEL CONTRATISTA**

1	Cédula de Ciudadanía del representante Legal
2	Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición
3	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
4	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales ( <i>Ley 789 de 2002, art. 50</i> )
5	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea ( Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales )
6	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC- ( <i>LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183</i> ).

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-052
		VERSION: 1
	ANUNCIO PUBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA11 de 16

7	Formulario De La Debida Diligencia-Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT

## 6. PRESUPUESTO

**VALOR DEL CONTRATO: CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEITICINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS**

**\$ 178.225.193**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos, impuestos y aquellos de cualquier naturaleza que se deriven de la ejecución contractual.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 303

Fecha: 8-02-2019

## 7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

### EVALUACION ESPECIFICACION TECNICAS:

Para la evaluación de especificaciones técnicas, todos los oferentes sin excepción deben presentar una muestra de todos los productos, en la propuesta se debe especificar la marca ofertada, no se aceptara que en dicho espacio coloquen no aplica o marca nacional ni genérico (será causal de rechazo su inadecuado diligenciamiento), se debe especificar la marca claramente, así como la presentación del producto (su omisión será causal de rechazo). Una vez cumplan con la evaluación técnica, se tendrá como criterio de selección el menor precio ofertado.


Los oferentes mejor evaluados o preseleccionados técnicamente, serán informados mediante Aviso publicado en la página web de la entidad, y deberán enviar los documentos que acreditan los requisitos habilitantes: experiencia, capacidad jurídica, financiera y organizacional, dentro del plazo establecido en el cronograma; salvo que se autorice en forma expresa utilizar la información del Banco de Oferentes.

**PROPUESTA ECONÓMICA:** El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto.

El cálculo del precio de venta debe incluir el IVA, cuando el bien o servicio este gravado con dicho impuesto.

En el suministro de información de precios, a través de la plataforma electrónica, se debe tener en cuenta el incremento del IVA, el cual se registra en forma independiente y se suma automáticamente al precio unitario arrojando resultados con decimales. En razón de ello, el proponente debe calcular cada valor en forma previa para que la plataforma no genere cifras con decimales, en su defecto, el HOSPITAL aplicará el principio matemático de redondeo o aproximación por exceso o por defecto, en el valor total del contrato, cuyo registro presupuestal corresponderá a números enteros, prescindiendo de decimales, independientemente de que los valores unitarios hayan arrojado cifras con decimales por omisión imputable al oferente.

Solo tendrán validez las ofertas económicas presentadas a través de las plataformas

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO:BS-FO-BS-052</b>
		<b>VERSION: 1</b>
	<b>ANUNCIO PUBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA</b>	<b>FECHA: NOV 2018</b>
		<b>PAGINA12 de 16</b>

electrónicas habilitadas para cada proceso.

En el evento que el proponente no señale el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem.

## 8. CRONOGRAMA


No:	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	ANUNCIO PÚBLICO Y PEDIDO DE COTIZACION - PDC.	14-02-2019	<a href="http://www.herasmomeoz.gov.co">www.herasmomeoz.gov.co</a> y <a href="http://www.bionexo.com.co">www.bionexo.com.co</a>
2	OBSERVACIONES A TRAVES DE SKYPE – CHAT	15-02-2019 de 2:30 a 3:30 p.m.	Cuenta Skype: esehuem <b>GRUPO: GABYS ESE HUEM</b> (Solo se acepta chat de grupo y no cuenta individual)
3	PLAZO PRESENTACION OFERTA -CIERRE INCLUIDO FICHAS TECNICAS Y ENVIO REQUISITOS LEGALES (ADICIONALES A LOS DE LA HABILITACION EN LA PLATAFORMA DE BIONEXO)	18-02-2019 hasta las 10:00 a.m.	<a href="http://www.bionexo.com.co">www.bionexo.com.co</a> / (incluye ficha técnica envío originales a la E.S.E HUEM - oficina GERENCIA. Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral – Cúcuta –
4	EVALUACION TECNICA	19-02-2019	<a href="http://www.herasmomeoz.gov.co">www.herasmomeoz.gov.co</a>
5	INFORME DE REQUISITOS LEGALES PLAZO DE SUBSANABILIDAD	20-02-2019 21-02-2019 hasta las 4:00 p.m.	<a href="http://www.herasmomeoz.gov.co">www.herasmomeoz.gov.co</a> oficina de adquisición bienes y servicios GABYS ESE HUEM
6	INFOME DE SUBSANABILIDAD	22-02-2019	<a href="http://www.herasmomeoz.gov.co">www.herasmomeoz.gov.co</a>
7	CONFIRMACION DEL PROVEEDOR O ACEPTACION DE LA OFERTA.	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al Informe de Requisitos Legales o Subsanabilidad, si a ello hubiere lugar	<a href="http://www.bionexo.com.co">www.bionexo.com.co</a>

Correos Electrónicos: [contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co](mailto:contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co)  
[contratacion.gabys@gmail.com](mailto:contratacion.gabys@gmail.com).

El cronograma podrá modificarse por razones debidamente sustentadas y publicadas en forma oportuna a través de los medios tecnológicos previstos para cada etapa del proceso.

## 9. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** Los pagos se efectuarán dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ESE HUEM.  
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** A partir del acta de inicio, previa legalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.
- 3) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías que debe constituir el contratista, si a ello hubiere lugar.
- 4) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co)
- 5) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 6) **LIQUIDACION:** El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-052
		VERSION: 1
	ANUNCIO PUBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA13 de 16

acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

- 7) **SOLUCION DE CONFLICTOS CONTRACTUALES:** En el evento de surgir divergencias entre las partes, se acudirá al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley colombiana, dentro de ellos: el arreglo directo, la conciliación y transacción, conforme lo preceptuado en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM.
- 8) **EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL:** El contratista desarrollará el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad y plena autonomía técnica y administrativa, conforme las condiciones pactadas. En consecuencia, no existirá ninguna clase de vínculo laboral entre las partes ni las personas que el contratista emplee para la ejecución del presente contrato.
- 9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de Servicios Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.
- 11) **CESION:** El contrato solo podrá cederse total o parcialmente, previa autorización escrita de la E.S.E. HUEM. Para que la cesión sea procedente, el contratista cedente deberá acreditar que el cesionario reúne las mismas o mejores calidades que él. **PARÁGRAFO:** Si hay lugar a cesión del contrato a favor del garante, este estará obligado a constituir las garantías previstas en el contrato.
- 12) **DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio contractual para el cumplimiento de las Obligaciones, así como para todos los efectos jurídicos será la ciudad de San José de Cúcuta.

#### 10. CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.


#### 11. ANEXO

FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA- SARLAFT


San José de Cúcuta, 14 de febrero de 2019.

FIRMADO ORIGINAL

**SORAYA TATIANA CACERES SANTOS**  
Subgerente Administrativa (e)

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO:BS-FO-BS-052</b>
		<b>VERSION: 1</b>
	ANUNCIO PUBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA	<b>FECHA: NOV 2018</b>
		<b>PAGINA14 de 16</b>

**ANEXO: FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA- SARLAFT**


	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO: AB-FO-BS-063</b>
		<b>VERSION: 1</b>
	FORMATO DE LA DEBIDA DILIGENCIA	<b>FECHA: JUN 2017</b>
		<b>PAGINA 1 de 3</b>


**ESTE FORMULARIO DEBE SER DILIGENCIADO EN SU TOTALIDAD**

Es requisito indispensable para la firma y legalización de cualquier relación contractual con la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, el completo y correcto diligenciamiento de este formato conforme a lo establecido en la Circular Externa 009 de Abril 21 de 2016 de la Súper Intendencia Nacional de Salud y demás Normativos Vigentes.

**INFORMACION GENERAL**

TIPO DE VINCULO CON LA ENTIDAD						
EMPLEADO	CLIENTE	PROVEEDOR DE BIENES YSERVICIOS				
CREACION	ACTUALIZACION	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DD/MM/AA				
NOMBRE O RAZON SOCIAL						
IDENTIFICACIÓN PERSONANATURAL JURIDICA NIT C.C CE PASAPORTE No.						
DIRECCION		DEPARTAMENTO			CIUDAD	
E MAILPARANOTIFICACIONES			CELULAR	TELEFONO		
TIPO DE EMPRESA PUBLICA		PRIVADA	MIXTA	SIN ANIMO DELUCRO		
OTRA	CUAL	ACTIVIDADECONOMICA			CODIGOCIIU	
<b>PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL</b>						
NOMBRES Y APELLIDOS						
DOCUMENTO DEIDENTIDAD P.P		C.C	C.E.	No.	FECHA DEEXPECION	
DD/MM/AALUGAR DEEXPEDICION						
MANEJA RECURSOS PÚBLICOS Y/O POSEE ALGÚN GRADO DE PODER PÚBLICO Y/O GOZA DE RECONOCIMIENTOPÚBLICO? SI NO						
ES USTED SERVIDOR PUBLICO?SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>						
CAPACIDADFINANCIERA				SMLMV		
REQUIERE PERMISO O AUTORIZACIÓN DE LA JUNTADIRECTIVA SI			NO	MONTO		

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO:BS-FO-BS-052</b>
		<b>VERSION: 1</b>
	ANUNCIO PUBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA	<b>FECHA: NOV 2018</b>
		<b>PAGINA15 de 16</b>

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO: AB-FO-BS-063</b>
		<b>VERSION: 1</b>
	FORMATO DE LA DEBIDA DILIGENCIA	<b>FECHA: JUN 2017</b>
		<b>PAGINA 2 de 3</b>

**INFORMACIÓN FINANCIERA (SOLO PARA CONTRATACIÓN MÍNIMA Y DIRECTA)**

MENSUALES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (PESOS)	EGRESOS MENSUALES (PESOS)
CONCEPTO POR OTROS INGRESOS	OTROS INGRESOS (PESOS)

SI POSEE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES BIENES SEÑALE CON UNA X

CASA PROPIA    VEHICULO    FINCA    EMPRESA    OTROS BIENES RAICES    CUALES

**OPERACIONES INTERNACIONALES**

¿REALIZA TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA?                      SI            NO

¿POSEE PRODUCTOS FINANCIEROS EN EL EXTERIOR Y/O CUENTAS EN MONEDA EXTRANJERA?

SI            NO            ¿CUAL?

**REFERENCIAS BANCARIAS**

ENTIDAD BANCARIA	SUCURSAL - CIUDAD	ANTIGÜEDAD


**REFERENCIAS Y/O VÍNCULOS COMERCIALES Y CONTRACTUALES**


SECTOR			ENTIDAD O EMPRESA	CIUDAD	TELÉFONO
PUBLICO	PRIVADO	OTRO			
PUBLICO	PRIVADO	OTRO			
PUBLICO	PRIVADO	OTRO			

**DECLARACIÓN DE ORIGEN Y DESTINACIÓN DE FONDOS**

Declaro de manera voluntaria y dando certeza que todo lo aquí consignado es cierto, manifiesto:

- La persona natural y representantes legales no participan ni han participado en el pasado en actividades ilegales tales como financiación del terrorismo, corrupción, tráfico de emigrantes, trata de personas, extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, delitos contra el sistema financiero o la administración pública, trato ilegal de drogas o sustancias tóxicas, estupefacientes o psicotrópicas.
- Los recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el código penal colombiano o cualquier norma que los sustituya, adicione o modifique.
- Los recursos obtenidos de la relación comercial con la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM) no serán usados en ninguna actividad ilícita en las contempladas en el código penal colombiano o en cualquier norma que los modifique o adicione.
- Todas las actividades serán encaminadas a asegurar que los socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente del lavado de activos o financiación del terrorismo.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO:BS-FO-BS-052</b>
		<b>VERSION: 1</b>
	<b>ANUNCIO PUBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA</b>	<b>FECHA: NOV 2018</b>
		<b>PAGINA16 de 16</b>

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO: AB-FO-BS-063</b>
		<b>VERSION: 1</b>
	<b>FORMATO DE LA DEBIDA DILIGENCIA</b>	<b>FECHA: JUN 2017</b>
		<b>PAGINA 3 de 3</b>

5. Autorizamos de manera expresa e irrevocable a la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), o a la persona natural o jurídica designada para tal fin; a consultar y cotejar su información personal y la de sus socios, y representantes legales, de forma periódica con las bases de datos destinadas para asuntos de antecedentes y seguridad que la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), considere necesarias para dar cumplimiento al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo -SARLAF.
6. Se entregará a la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), la información veraz y verificable que soliciten para el cumplimiento de la normatividad relacionada con Prevención de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo y se actualizarán nuestros datos por lo menos anualmente.
7. Denunciaremos ante las autoridades correspondientes y notificaremos al Oficial de Cumplimiento de E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), a través de correo electrónico, si llegase a tener conocimiento de alguna actividad ilegal o irregular por parte de sus colaboradores, empleados, proveedores, asociados o afiliados.
8. Una vez suscrito el presente documento, autorizamos a la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), a comunicar a las autoridades nacionales lo que requieran relacionado con las circunstancias descritas en el presente documento, exonerándola de toda responsabilidad por tal hecho; por lo cual responderemos personalmente en los asuntos penales y civiles que se originen de nuestro proceder.
9. Declaro y acepto las políticas en materia financiera, comercial y de contratación que tengo implementada en la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM).

Con la firma del presente documento, declaro que toda la información y datos consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y que autorizo su confirmación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o cualquier ente competente, sin limitación alguna, obligándome a actualizar la información y/o a confirmarla cada vez que así sea solicitado. (si es Persona Jurídica, Firma el Representante Legal).

**VERIFICACIÓN  
Para uso exclusivo  
de**

**E.S.E. Hospital**

Se certifica que se llevó a cabo la revisión de la información, los documentos y las consultas en listas vinculantes respecto de la(s) persona(s) naturales y jurídicas acá señaladas.

ONU FECHA DD/MM/AA

OFAC FECHA DD/MM/AA

**OTRAS LISTAS**

FECHA DD/MM/AA

FECHA DD/MM/AA

FECHA DD/MM/AA

Firma Representante Legal / o Persona Natural

HUELLA

Nombre del funcionario responsable de la verificación y las consultas

NOMBRE DEL SOLICITANTE

FIRMA

P.P          C.C          C.E          No.